Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2021-01510**-00
EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá, D.C., 15 DIC 2021

INADMITESE la demanda para que la parte demandante, en el término de **cinco (5) días, so pena de rechazo**, subsane los siguientes defectos formales de conformidad con el artículo 82 del C.G.P., así:

1. Modifique la demanda en su integridad para que incluya también como demandado a José Audín Contreras Rodríguez, por cuanto se establece del título ejecutivo que allegó como base de recaudo, que el demandado Óscar Ignacio Prieto Henao y José Audín Contreras Rodríguez se obligación conjuntamente al pago de la obligación, artículo 422 del C.G.P.
2. Modifique el poder para que incluya como demandado también a José Audín Contreras Rodríguez.
3. Incluya en el escrito de medidas cautelares bienes de propiedad de José Audín Contreras Rodríguez.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA

16 DIC 2021 Bogotá D.C.
HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 137 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ajbo